

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La cámara tipo Gesell como medio de prueba en casos de mujeres víctimas de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020

TESIS PARA OBTERNER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Crisostomo Soto, Ángel Paul (ORCID: 0000-0002-0715-4825)
Canaza Mullisaca, Luis Ángel (ORCID: 0000-0002-6985-2207)

ASESOR:

Mg. Aceto, Luca (ORCID: 0000-0001-8554-6907)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LIMA - PERÚ 2021

Dedicatoria

A Dios, por darme las ganas de seguir superándome.

Agradecimiento

A mi familia por acompañarme en esta hermosa travesía de optar el grado académico de Abogado.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II MARCO TEÓRICO	3
III METODOLOGÍA	8
3.1. Tipo y diseño de investigación	8
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	8
3.3. Escenario de estudio	9
3.4. Participantes	9
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	10
3.6. Procedimiento	10
3.7. Rigor científico	11
3.8. Método de análisis de datos	11
3.9. Aspectos éticos	12
IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	12
V CONCLUSIONES	22
VI RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS	24
ANEXOS	30

Índice de tablas

- Tabla 1 Matriz de categorización
- Tabla 2 Lista de entrevistados Jueces, Fiscales y Abogados litigantes
- Tabla 3- Validación de instrumentos Guía de entrevista

RESUMEN

El presente estudio titulado "La cámara tipo Gesell como medio de prueba en casos de mujeres víctimas de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020", tuvo como objetivo determinar de qué el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020.

Se utilizó la metodología de enfoque cualitativo de tipo básico, estableciendo un diseño de teoría fundamentada, empleando instrumentos de recolección de información denominados guía de entrevista y guía de análisis documental.

En conclusión, se obtuvo que se presenta una relación directa entre el uso de cámara Gesell con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020, pues consideran que la cámara Gesell es una herramienta que colabora con la no revictimización de las mujeres víctimas de violación sexual, evitando producirles más daños psicológicos, otorgándoles una adecuada protección al momento de acudir a brindar su testimonio y así puedan colaborar con el desarrollo adecuado del proceso de investigación.

Palabras claves: Revictimización, Cámara Gesell, Violación Sexual, Entrevista Única.

ABSTRACT

The present study entitled "The Gesell-type camera as a means of evidence in cases

of women victims of rape in the district of La Oroya 2020", aimed to determine what

the use of the Gesell camera for women would be related to the Crime of Rape

Sexual in the district of La Oroya 2020.

The basic qualitative approach methodology was used, establishing a grounded

theory design, using information gathering instruments called interview guide and

document analysis guide.

In conclusion, it was obtained that there is a direct relationship between the use of

the Gesell camera with the Crime of Sexual Rape in the district of La Oroya 2020,

since they consider that the Gesell camera is a tool that collaborates with the non-

revictimization of female victims of rape, avoiding causing them more psychological

damage, granting them adequate protection when they come to give their testimony

and thus they can collaborate with the proper development of the investigation

process.

Keywords: Revictimization, Gesell Chamber, Sexual Rape, Single Interview.

vii

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación nos otorgará la posibilidad de analizar la utilidad que tiene la Cámara tipo Gesell como herramienta de prueba en casos de mujeres abusadas sexualmente en el distrito de la Oroya 2020. La realidad problemática que encierra este fenómeno está relacionada con la frecuencia que se comete el delito de violación sexual dentro del país, siendo un mal congénito que ocurre en los diferentes grupos de edad, ámbitos económicos y espacios urbanos rurales. En la actualidad, específicamente en el distrito de la Oroya, los operadores de justicia no cuentan con los elementos necesarios para realizar una adecuada persecución a los delitos contra la libertad sexual, produciéndose un alarmante incremento de casos del mismo, siendo necesario exigir a las entidades competentes del gobierno una actividad inmediata y eficaz para combatir este problema.

Ahora bien, cabe resaltar que la Cámara Gesell es un experimento psicológico creado por Arnold Gesell, el cual dentro del Derecho Penal, tiene como función la no revictimización de la víctima. La Cámara Gesell se utiliza para observar el comportamiento que tienen los acusados durante los interrogatorios y así esclarecer los hechos y otorgarle credibilidad a los testimonios, ya sea de la víctima o del posible agresor. No obstante, en el distrito de la Oroya no se cuenta con dicho instrumento para la adecuada investigación en los procesos por delitos de ultraje sexual contra la mujer. El uso de dicho instrumento colaboraría con la erradicación de impunidad de estos actos lesivos, pues el método permite que la víctima tenga confianza en denunciar este tipo de actos otorgando su testimonio sin temor, colaborando de esta forma con la persecución del delito por parte del sistema judicial y de la sociedad.

Por ello, enunciamos que la necesidad para nuestra área profesional, radica en la imposición de la cámara Gesell en el distrito de la Oroya para realizar una correcta persecución del delito de ultraje sexual contra la mujer. La finalidad que tiene la Cámara Gesell dentro del campo del derecho es el de eludir los procedimientos judiciales que vulneren la integridad de las víctimas, produciendo alteraciones en su testimonio que repercuten en el adecuado desarrollo de la investigación. En ese

caso, es necesaria la instauración de la Cámara Gesell en el distrito de la Oroya para enfrentar de forma eficaz los actos ilicitos que vulneran la libertad sexual que se comenten contra las mujeres del lugar, y así reducir los casos del mismo.

Asimismo, la importancia de nuestra investigación en el ámbito social, está vinculada al preocupante incremento de casos de violación sexual que se producen cada año dentro de nuestro país. La cual, produce una insatisfacción en la protección idónea de los derechos de las mujeres, especificamente de aquellas que han sido víctimas de ultraje sexual y que no encuentran la debida tutela jurisdiccional para sancionar al agresor que afecto su libertad sexual. De forma complementaria, en el ámbito jurídico, se vislumbra que dentro de los procesos por delitos de violación sexual se ocasiona una victimización o revictimización de la persona vulnerada, siendo necesario el empleo de la Cámara Gesell como herramienta para evitar dichas situaciones. De esta forma este instrumento sirve como una garantía para la víctima y sus familiares, llegando a constituir un gran aporte para el Sistema de Justicia en aras de alcanzar la seguridad jurídica para las mujeres de la nación.

Luego de haber presentado la realidad problemática, hemos planteado como problema general de nuestra investigación, ¿De qué manera el uso de la cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el delito de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020? A partir de ello, formulamos como problema específico uno, ¿De qué manera la entrevista única incidiría en la revictimización en el delito de violación sexual en mujeres en el distrito de la Oroya 2020? De la misma manera, consideramos también como problema específico dos, ¿De qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico con el uso de la cámara Gesell como herramienta de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020?

En palabras de Ríos (2017) la justificación de la investigación tiene tres áreas, que son el teórico, el práctico y el metodológico. En ese sentido, nuestra investigación se justificará teóricamente, en el extremo que se centrará en estudiar la figura del acto sexual no consensuado en relación con el uso de la Cámara Gesell como medio idóneo para su adecuada persecución en el distrito de la Oroya. La investigación colaborará con teorías del ámbito jurídico en relación a la ejecución

de la entrevista única como elemento importante para la valoración de los actos en contra de la libertad sexual. Por otro lado, la justificación práctica, se sustenta en que los principales beneficiarios serán, además de las víctimas, los operadores judiciales del distrito de la Oroya quienes contaran con el instrumento necesario para desarrollar una adecuada investigación en los delitos referentes al ultraje sexual contra la mujer. Finalmente, la justificación metodológica, se sustenta en que se efectuaran entrevistas mediante video llamadas a especialistas en la materia bajo estudio, con la finalidad de obtener resultados más confiables.

Asimismo, para lograr el objetivo de la actual investigación se fijará como objetivo general, determinar de qué manera el uso de la cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el acto ilícito de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020. Del mismo modo, los objetivos específicos responderán a, determinar de qué manera la entrevista única incidiría en la revictimización en el delito de violación sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020 y determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020.

Luego de haber especificado los problemas y los objetivos del presente estudio, consideramos como supuesto jurídico general, que el uso de la cámara Gesell como herramienta de prueba, incidiría favorablemente en el delito de violación sexual en el Distrito de la Oroya 2020. Porque actualmente, en el distrito de la Oroya no se encuentra implementado la Cámara Gesell como instrumento para la persecución del delito de violencia sexual contra mujer. Del mismo modo, hemos formulado el primer supuesto jurídico, siendo que el uso de la entrevista única incidiría favorablemente en la revictimización en el delito de violación sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020. Porque la entrevista única es un componente importante para analizar los delitos que vulneran la libertad sexual. De igual manera, hemos planteado como supuesto específico dos, que el uso de la filmación de la entrevista incidiría favorablemente en el daño psicológico en el uso de la cámara Gesell como herramienta de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020.

II.- MARCO TEÓRICO

Para brindarle base al presente estudio se emplearon trabajos previos, a nivel internacional tenemos a Pilicita (2016), en su tesis titulada "Integrar la sesión de Cámara de Gesell al informe, emitido por Oficina Técnica en la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Cantón Mejía, en casos de Regulación de visitas". Como conclusión, el autor manifiesta que la finalidad de incorporar una sesión de Cámara Gesell al interior del informe otorga a la oficina correspondiente de la Unidad Judicial Multicompetente Civil de la ciudad de Cantón Mejía la posibilidad de evidenciar la manipulación que se ejerce hacia los menores.

En los antecedentes nacionales, se ha utilizado a la tesis realizada por Estebes (2019), "Archivamiento de los casos por delito de ultraje sexual y la existencia de Cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018". La conclusión a la que arribó el investigador fue que los casos archivados por delitos de violación sexual se encuentran estrechamente vinculados con la carencia de uso de la Cámara Gesell dentro de los juzgados de la Región San Martín, lo que imposibilita otorgar un mayor acceso a la justicia y un trato adecuado al acusado.

Por otro lado, Robles (2019), en su tesis "Los retos de la entrevista única en cámara Gesell en el proceso penal peruano". Concluyó el autor, que la entrevista única es un mecanismo que permite que se pueda tomar el testimonio de las personas que son abusadas de forma sexual por parte de un personal especializado y así evitar la revictimización. El uso de esta herramienta tiene en cuenta no solo la dogmática procesal penal sino también la epistemología del testimonio.

Asimismo, Camacho (2016), en su tesis "Parámetros vinculados a la victimización secundaria durante la entrevista única en la Cámara Gesell realizada a las víctimas de violación sexual, Arequipa, 2016". El autor llegó a la conclusión que la entrevista única es un proceso reservado el cual se orienta a eludir la revictimización y se reserve la identidad de las víctimas de violación sexual.

Finalmente, Villavicencio (2017), en su tesis "La eficiencia de la Cámara Gesell y la no victimización secundaria de los menores de edad, víctimas de violencia sexual infantil". Como conclusión, refirió que la cámara Gesell es una herramienta eficaz para la no revictimización de aquellos que fueron víctimas de abuso sexual, sobre todo en infantes.

Para determinar el uso de la cámara Gesell como medio de prueba, es necesario establecer un concepto básico de lo que supone esta herramienta. Podemos decir que la Cámara Gesell es un lugar determinado para realizarse entrevistas de toda índole hacia las víctimas y/o testigos en una investigación (Barrenechea, 2019). Este mecanismo, está compuesto por una habitación de dos salas separadas por un cristal de visión unilateral (Díaz, 2019).

El uso de la Cámara Gesell como herramienta de prueba se constituirá mediante el testimonio que se presente a través de una entrevista (Villavicencio, 2017). La entrevista será grabada en audio y video, del cual se podrá realizar análisis forenses o ser prueba en un juicio oral (Herrera, 2016). Para determinar a la cámara Gesell como medida de protección se tiene en cuenta que:

- a) Protege la integridad que ostenta la víctima y/o también la del testigo otorgándoles un trato como sujetos de derechos.
- b) Se ampara a la persona afectada o al testigo de alguna posible relación con el acusado (Vizcarra, 2015).

Respecto al delito de violación sexual podemos señalar que este viene a ser aquel acceso carnal no consensuado que profana el cuerpo de un individuo que no ha podido o no ha dado su consentimiento para realizar esta acción, lo que compromete su integridad mental y física (Agencia Peruana de Noticias, 2020). Se configura con la actuación del sujeto en el acto sexual no deseado, inconsciente o no consensuado. El interés protegido de este delito es la libertad sexual, ya que se busca defender la libertad de la persona en dicha índole (Romero, 2017). El daño producido a la víctima de ultraje sexual se extiende desde el ámbito físico para afectar el globo psicológico del individuo (Wood, 2020). De acuerdo a ello, podemos señalar que las víctimas son aquellos individuos que han padecido daños, lesiones físicas o mentales, padecimiento emocional, merma en su economía o quebrantamiento de sus derechos fundamentales. Se establece que las víctimas de violación sexual padecen daños psicológicos, físicos y morales, los cuales pueden determinares a través de las pericias que se les practique (Rincón, 2019).

El ilícito de violación sexual será consumado cuando se presentan tres elementos: el uso de la violencia, amenaza relevante y la ejecución de un acto sexual u otro similar (Villavicencio, 2017). Este se encuentra regulado en el artículo 170 de nuestro Corpus Penale en el cual se señala que, mediante violencia física o psicológica, grave amenaza o aprovechando de un ambiente de coerción o de otro marco que imposibilite al individuo dar su consentimiento, exige a esta a practicar acceso carnal por conducto vaginal, anal o bucal o ejecuta otros actos análogos insertando objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías (Llaja y Silva, 2016).

La entrevista única, viene a ser la forma en como se ejecuta la aplicación de la Cámara Gesell, puesto que consta de una conversación entre el psicólogo y la víctima, ello en base a preguntas y/o afirmaciones (Robles, 2019). Este método se realiza mediante un procedimiento reservado, en el que se prohíbe la participación de funcionarios o profesionales de cualquier entidad, por lo cual se cuenta únicamente con el psicólogo, siendo el único capacitado para realizarla y quien deberá contar con la experiencia necesaria (Castañeda, 2017).

De forma responsable, sin discriminación de cultura y nivel de instrucción educativa, se le debe informar al entrevistado sobre el procedimiento que se va llevar a cabo en el establecimiento en donde se realiza la entrevista única. El psicólogo responsable es el encargado de realizar las coordinaciones correspondientes con los fiscales correspondientes, con el objetivo de recabar la información adecuada que le posibilite ejecutar la entrevista y brindar un esclarecimiento de los hechos del caso (Camacho, 2016).

En cuanto a la filmación de la entrevista, se debe tener en cuenta que para poder realizarla en la Cámara Gesell se requiere que esta sea grabada, para que sea reproducida en la fase de juicio oral, y empleada por el juez, existiendo la posibilidad de que se utilice como un elemento que colabore a ejecutar alguna pericia sobre la credibilidad del testimonio (Pilicita, 2016). El ambiente de sala de entrevista debe contar con adecuada iluminación, ventilación, mobiliarios acorde a las necesidades del entrevistado, despojado de perturbaciones y de cualquier objeto que distraiga al sujeto sometido a entrevista. Cuando no se cuente con un espacio determinado

para esta clase de procedimientos, y se otorguen varias alternativas al técnico, éste deberá escoger de acuerdo a lugar que le ocasione menos estrés a la víctima (Estebes, 2019).

En lo que se refiere a la victimización secundaria es entendida como aquel suceso que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida (Rodríguez, 2017). Por ello, la revictimización en los casos de violencia sexual, vienen a ser aquellas acciones u omisiones que ocasionan que la persona recuerde y reviva lo ocurrido en el momento del ultrajo, por lo cual se generan estados de ansiedad, estrés, depresión y malas relaciones con terceras personas que afectan a la vida diaria de la víctima (León, 2017). En consecuencia, se presentan dos fases en el cual el sujeto víctima de un delito sufre las consecuencias del mismo; la primera de ellas ocurre cuando es supeditado por el agresor a experimentar la comisión de un acto ilícito en su contra, y la segunda a partir del instante que la víctima da a conocer a las autoridades correspondientes sobre el acto delictivo realizado hacia su menoscabo debido a la inadecuada operancia del sistema punitivo (Castañeda, 2018).

El daño psicológico es entendido como toda perturbación que se desencadena de un hecho traumático sobre la personalidad del afectado. En lo que respecta a los delitos que atentan la libertad sexual, conlleva una serie de secuelas psicológicas como físicas en la victima, por lo cual, todas las perturbaciones son tanto físicas como psíquicas y emocionales (Zevallos y Vizcarra, 2016). Una de las consecuencias psicológicas más habituales de una violación sexual viene a hacer el estrés postraumático, este pone en riesgo el bienestar o la vida de la víctima; pues desde un punto de vista psiquiátrico, afecta el sistema nervioso de la víctima quien sufrió abuso sexual, es decir, que el daño producido afecta el comportamiento, las emociones e incluso las ideas (Jiménez y Peña, 2018). Los trastornos de conducta más concurrentes de las consecuencias de la violación sexual han sido la depresión y la ansiedad (Zevallos y Vizcarra, 2016).

Respecto a los enfoques conceptuales, en primer lugar, tenemos a la cámara Gesell, el cual viene a ser un ambiente determinado que se utiliza para realizar entrevistas de una determinada investigación. Ahora bien, respecto al delito de

violación sexual este viene a ser aquel acto carnal no consentido afectando la integridad física y mental del que no ha podido o no ha dado su consentimiento. Asimismo, la entrevista única se define como el procedimiento que se utiliza al interior de la cámara Gesell con el objetivo de recabar información que posibilite dar claridad a los hechos de un caso investigado. Por otra parte, tenemos a la revictimización, el cual viene a ser aquel suceso que victimiza a un individuo en dos o más momentos de su vida. Por último tenemos al daño psicológico, el cual viene a constituir todo trastorno producto de un hecho traumático que afecta la personalidad de un individuo dañando la relación con su entorno.

III.- METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Bedregal (2017) menciona que la investigación de tipo cualitativa busca un descubrimiento, el cual, en palabras de Cecez-Kecmanovic (2020), es relevante dentro del área de ciencias sociales. El presente estudio tiene como asunto de investigación a que la cámara Gesell sirve como herramienta de prueba en casos de mujeres víctimas de ultraje sexual en el distrito de la Oroya 2020, nos brindara luces del porque es necesaria su implementación en el distrito de la Oroya para enfrentar el delito de violación sexual.

Asimismo, se establece la teoría fundamentada como diseño de investigación, el cual según Carlin y Kim (2019) viene a ser un mecanismo que se encarga de obtener información necesaria y eficiente, las mismas que otorgaran a nuestras categorías y subcategorías formuladas una la relevancia jurídica en el campo del derecho.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Kuckartzz (2019) enuncia que al interior de los estudios cualitativos las categorías tienen un rol similar al de las variables. Las cuales son:

Tabla N° 1.

Categorías y subcategorías

CATEGORÍAS	Definición Conceptual	Definición Operacional	SUBCATEGORÍAS
CATEGORÍA 1: El uso de la	El uso de la Cámara Gesell como medio de prueba se constituirá	La entrevista única, es la conversación entre el psicólogo y la víctima de agresión, en la Cámara Gesell (Robles, 2019).	Entrevista única
cámara Gesell como medio de prueba	mediante el testimonio que se presente a través de una entrevista (Villavicencio, 2017).	La filmación de la entrevista se requiere para que sea reproducida en la fase de juicio oral Pilicita, (2016).	Filmación de la entrevista
CATEGORÍA 2:	El delito de violación sexual viene a ser aquel acceso carnal no consensuado que profana el cuerpo de un individuo que no ha podido o no	En lo que se refiere a aquella experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida (Rodríguez, 2017).	Rectivimización
El delito de violación sexual	ha dado su consentimiento para realizar esta acción, lo que compromete su integridad mental y física (Agencia Peruana de Noticias, 2020).	El daño psicológico es entendido como toda perturbación que se desencadena de un hecho traumático sobre la personalidad del afectado. (Zevallos y Vizcarra, 2016).	Daño Psicológico

Fuente: Elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

El presente estudio está relacionado a "La cámara tipo Gesell como medio de prueba en casos de mujeres que sufrieron de ultraje sexual en el distrito de la Oroya 2020", siendo el escenario de estudio el departamento de Oroya.

3.4. Participantes

Respecto a los participantes, según Parra (2019) es importante que tengan una determinada especialidad que les permita participar en el presente estudio. Por ello Pérez-Luco (2017) enuncia que la muestra del estudio cualitativo se obtiene de forma estructurada, empleando un mecanismo de indagación. Los cuales son:

Tabla N° 2.

Participantes

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Años de experiencia
Ignacio Coronado Castillo	Abogado	Contraloría general de la republica	12
Jesús Cochachi Suarez	Abogado	Independiente	9
Wilson Monroy Rixe	Abogado	Comisaria de la Oroya	8
Carlos Flores Lino	Abogado	Independiente	9
Marisol Chanca Ruiz	Abogado	Independiente	12
Pantigozo	Abogado	Independiente	10

Fuente: Elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Estas técnicas tienen por objetivo plasmar la información que sea pertinente para dar respuesta a los objetivos de nuestra investigación. Según Marvasti (2019) la técnica más utilizada dentro de la investigación cualitativa es la entrevista. Conforme Prasad (2019) es necesario que al instante de ejecutar las entrevistas se considere la realidad nacional, pues este es un elemento esencial del estudio cualitativo. Otra de las técnicas empleadas fue análisis documental, el cual según Lodhia y Simth (2019) es un mecanismo donde se recaba información de fuentes documentales, empleando como instrumento la guía de análisis documental.

3.6. Procedimiento

Se empieza por reconocer, de forma evidente, las categorías y subcategorías de nuestra investigación. Así mismo, a través del empleo de las técnicas de recabación de datos, como la guía de entrevista y la guía de análisis documental, obtendremos información fija, que nos otorgara respuesta a nuestra investigción, para luego, plantear la discusión, y finalmente plantear las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico

Daniel (2019) enuncia que los investigadores que realizan trabajos cualitativos deben ser estimulados a acreditar que las respuestas que alcancen tengan un nivel de fiabilidad. Con el objetivo de ostentar una mayor calidad a nuestro trabajo, se ha recurrido a tres expertos con experiencia en el campo de la docencia e investigación científica, quienes de forma idónea han validado nuestra Guía de Entrevista, los cuales son:

Tabla N° 3.

Validación del Instrumento de Recolección de Datos

Validación de la Guía de entrevista					
Instrumento	Datos Generales	Cargo	Porcentaje		
	Aceto, Luca	Docente UCV -	95 %		
	Aceto, Luca	Lima Norte	93 /6		
Guía de	Gamarra Ramón,	Docente UCV -	95 %		
Entrevista	José Carlos	Lima Norte	93 70		
	Mogollon Longa,	Docente UCV -	95 %		
	Jhonny Willam	Lima Norte	93 70		
Promedio					
romicalo		95 %			

Fuente: Elaboración propia

3.8. Método de análisis de datos

Respecto a los datos mencionados para Schreirer (2019), esta recolección se realiza a partir de los diferentes ámbitos de vista que enuncian los entrevistados en la materia bajo estudio. Por ello, para dar respuesta a los objetivos de nuestro estudio, se tendrá por objetivo analizar nuestro problema planteado, empezando por proposiciones específicas, acabando en ideas generales, referente a nuestro tema sobre "La cámara tipo Gesell como herramienta de prueba en casos de mujeres víctimas de ultraje sexual en el distrito de la Oroya 2020".

3.9. Aspectos éticos

Este apartado es primordial consideración dentro de proceso de investigación, pues para Nigar (2020) este relaciona las teorías de la investigación, con la realidad social. Priorizamos el respeto a los datos obtenidos de las entrevistas realizadas, las cuales se emplearan solo con ojetivo de estudio. Del mismo modo, se pone hincapié al respeto de las ideas de los autores utilizados para la presente investigación, la cual se verá manifestada al instante de hacer uso del citado estilo APA.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Respecto a los resultados recabados, iniciamos por describir los datos obtenido mediante la Guía de Entrevista, vinculado al objetivo general, el cual es determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020. Por ello, se planteó las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Contribuiría la implementación de la cámara Gesell para mujeres en el delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya? Fundamente su respuesta.
- 2.- ¿La Implementación de la cámara Gesell para mujeres contribuiría para que las mujeres Víctimas de Violación Sexual no sea revictimizada? Fundamente su respuesta.
- 3.- De acuerdo con usted, ¿las mujeres víctimas de Violación Sexual a menudo son revictimizada frente a los operadores jurídicos? Fundamente su respuesta.

Con respecto a la **primera pregunta**, Cochachi, Monroy, Flores & Chanca (2021) otorgaron una respuesta afirmativa, en la medida que consideran que su implementación colaboraría con la no revictimización de la mujeres agredidas por violación sexual.

Por otro lado, Coronado & Pantigozo (2021) considera que la cámara Gesell está diseñada para los menores de edad. No obstante, declara que para el caso de las

víctimas mayores de edad resultaría suficiente para evitar su revictimización que su declaración sea a través de entrevista única como prueba pre constituida, de conformidad con la Ley N° 30364.

Con relación a la **segunda pregunta formulada**, se obtuvo que Pantigozo, Cochachi, Monroy, Flores, Chanca (2021) brindaron una respuesta afirmativa, toda vez que, mediante la cámara Gesell se evitaría la revictimización de las mujeres, el cual viene a significar el maltrato en las dependencias de justicia, evitando generar más daños psicológicos, otorgándoles una protección adecuada, al recordar los sucesos de abuso, al momento de concurrir a brindar sus manifestaciones.

Por otra parte, Coronado (2021) menciono que sería necesaria el empleo de la entrevista única, para evitar la victimización secundaria. Además de ello resulta indispensable una adecuada conducción de la diligencia.

Respecto a la **tercera interrogante**, Coronado, Monroy & Flores (2021) mencionaron que las mujeres si son revictimizadas frente a los operadores jurídicos, debido a que deben declarar en reiteradas oportunidades los sucesos de abuso que padecieron, además, si la víctima no recibe una decisión justa al final del proceso también estamos ante otra forma de revictimización. Ante ello, Pantigozo (2021) menciono que esto sucede debido a la precaria capacitación y profesionalismo de quienes atienden dichos delitos. Asimismo, Chanca (2021) declaro que todas las víctimas de violencia sexual son re victimizadas porque se exponen a declarar, primero a la PNP, después, al médico legista, luego, a ratificar su declaración ante el Ministerio Publico, reconocer a su agresor, ratificar en juicio y así entre varios sucesos dentro del proceso de investigación que propician el incremento del daño psicológico al recordar estos momentos de abuso.

Por otro lado, Cochachi (2021) brindo una respuesta afirmativa, no obstante hace mención que hay ocasiones en donde las mujeres mienten que son abusadas sexualmente, por motivos de venganza para perjudicar a su enamorado.

Respecto al **objetivo específico uno**, determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de ultraje sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020. Se formuló, las siguientes preguntas:

- 4.- ¿Con la entrevista Única se reduciría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.
- 5.- ¿Considera Usted importante la entrevista Única en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.
- 6.- ¿Considera Usted que la entrevista única constituye una ventaja o perjuicio en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

Con relación a la **cuarta pregunta**, Coronado, Cochachi, Flores (2021) brindaron una respuesta afirmativa, ya que, mediante la entrevista única reduciría la revictimización, pues sólo se justificaría una ampliación cuando se necesite aclarar algún detalle de su declaración; es decir, que queda descartado que tenga que repetir la información que ya brindó, evitado producir más daños psicológicos al recordar los sucesos de abuso. Asimismo, Chanca (2021) menciono que si se evitaría la revictimización mediante el uso de la entrevista única, no obstante, dentro del país no existen suficientes cámaras Gesell, careciendo el sistema de justicia de este medio auxiliar. Por ello, Monroy (2021) declaro que es importante la implementación de cámara Gesell en el distrito de la Oroya, pues se evitaría viajar hasta Huancayo para acceder a esta herramienta importante para la no victimización secundaria de las mujeres que han sufrido de violación sexual. Empero, Pantigozo (2021) aclaró que la reducción de la revictimización va más allá de la aplicación de una entrevista única.

En cuanto a la **quinta interrogante**, tenemos a Coronado, Cochachi, Monroy, Flores & Chanca (2021) que otorgaron una respuesta afirmativa, pues la entrevista única es una herramienta importante que colabora a evitar la revictimización en las mujeres que han padecido de violación sexual, evitando el agravamiento del daño psicológico. Además, ayuda a recabar con mayor profundidad los sucesos de abuso ocurridos.

Por otra parte, Pantigozo (2021) brindo una respuesta negativa, porque considera que la revictimización no solo se soluciona con la aplicación de la entrevista única.

Con relación a la **sexta interrogante**, Coronado, Cochachi & Flores (2021) declararon que la entrevista única para mujeres mayores de edad, autorizada por la Ley N°30364 resulta ventajosa y de especial importancia en el objetivo de evitar la revictimización, es decir volver a recordar los sucesos de abuso de forma constante ante cada diligencia agravando su salud psicológica. Empero, Pantigozo (2021) declaro que si bien, podría ser una ventaja, el problema está en los operadores de justicia que no están preparados para asumir este tipo de circunstancias. Asimismo, Chanca (2021) declaro que si la entrevista única no está dirigida por el profesional idóneo no será posible recoger evidencias contundentes para el adecuado desarrollo del proceso de investigación, ocasionando que la víctima se intimide y perder la oportunidad de aprovechar la información.

Con relación al **objetivo específico dos**, determinar de qué forma la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como herramienta de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020. Se realizaron, las siguientes interrogantes:

- 7.- En su opinión ¿cree Usted que con la filmación de la entrevista se evitaría el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violación Sexual? Fundamente su respuesta.
- 8.- ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la entrevista, el daño psicológico que sufren las mujeres víctimas del delito de Violación Sexual sería menor? Fundamente su respuesta.
- 9. ¿Sería adecuado el uso de la filmación de la entrevista para qué el juez emita sentencia? Fundamente su respuesta.

Atendiendo a la **sétima interrogante**, encontramos a Coronado, Monroy, Cochachi & Flores (2021) declararon que en realidad, la filmación de la entrevista, su finalidad es de carácter procesal y no puede prescindirse de la misma. Las declaraciones de

las persons abusadas requieren necesariamente su perpetuación en un soporte digital, que la constituyan en prueba anticipada, y en un acta de transcripción, a fin de que pueda reproducirse o verificarse.

Por otro lado, Pantigozo (2021) declaró que la filmación empeoraría la situación, ya que la noticia se filtraría y quien sabe dicha declaración la podríamos ver en las redes sociales. Por ello, Chanca (2021) enuncio que habría que solicitar la anuencia de la víctima para la filmación y no invadir su intimidad e informarle claro y preciso de la importancia que sería guardar las evidencias de su declaración con la filmación.

Respecto a la **octava interrogante**, Flores, Chanca & Cochachi (2021) declararon que, la entrevista única filmada es la que serviría como material de estudio para el Ministerio Público y operadores de defensa, además que evitaría la re- victimización y la producción de más daño psicológico al evitar recordar de forma constante los hechos traumantes por los cuales han pasado durante el acto de violación. Además, Coronado, Monroy & Pantigozo (2021) manifestaron que la grabación de la entrevista es un requisito indispensable que no puede eludirse, pues la cámara Gesell es un medio de prueba para el juicio que evita revictimización a la mujer.

Finalmente, con relación a la **novena interrogante**, Coronado (2021) declaro que el soporte de la grabación de la entrevista o su transcripción tienen que ser utilizados necesariamente por el juez sentenciador, pues este no podría decidir sin la evaluación de dicha prueba. No obstante, Cochachi (2021) menciono que también sería necesario utilizar otros medios probatorios. Además, Monroy (2021) señalo que este es un medio de prueba, sirve para especificar el grado de vulneración a las mujeres víctimas de violación sexual. Es así que, Chanca (2021) manifestó que de usarse la filmación de la entrevista única para la emisión de sentencia por el juez, ayudaría a evitar prisiones preventivas innecesarias.

Por otra parte, Pantigozo (2021) menciona que se desnaturalizaría el principio de congruencia.

Por último, detallamos los resultados obtenidos a través del instrumento denominado **Guía de Análisis Documental**, Por lo que pasamos a desarrollar.

Nuestro objetivo general, es Determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020. Se analizaron tres fuentes:

De la tesis, "La cámara tipo Gesell como herramienta alternativa para la no victimización secundaria en el proceso penal ecuatoriano" Bravo (2016). Se señaló que, la cámara Gesell es una herramienta importante que colabora a que las victimas de cualquier tipo de agresión, puedan brindar su testimonio sin tener que lidiar frontalmente con su agresor. Hecho, que ayuda a que no se produzca la revictimización, colaborando a que estos sucesos puedan ser superados de forma adecuada por las personas afectadas.

De la investigación, "La victimización secundaria, un estudio fenomenológico de caracter jurídico de sus efectos en el proceso penal" Mavila (2020). Se desprendió que, La revictimización se encuentra inmersa en el proceso penal, debido a que muchas veces la victima de agresión tiene que pasar por diversas etapas en donde tiene que contar su experiencia a diversas personas, produciendo un menoscabo en su bienestar al hacerle recordar en distintas ocasiones el daño sufrido. De esta forma, se produce la revictimización, la misma que tiene repercusiones negativas en los procesos de delitos de violación sexual, toda vez que genera en la victima una insatisfacción que le impide colaborar de forma adecuada con la investigación, logrando que los agresores queden absueltos.

Finalmente, de la revista "Tecnología que evita la victimización secundaria en niños, niñas y adolescentes: Cámara Gesell" Ulfe (2016). Se obtuvo que, La cámara Gesell es una herramienta fundamental para los casos de violación sexual, toda vez que este permite que no se le vuelva maltratar a la víctima durante su participación en el proceso de investigación. Además, evita que las victimas de agresión puedan cambiar su versión ante una posible coacción de su agresor.

Del análisis de estos tres instrumentos en relación al **objetivo general** se obtuvo que, la cámara Gesell es de relevante importancia para aplicarlo dentro de los

casos de ultraje sexual en el distrito de la Oroya, pues coadyuva a que se propicie de forma adecuada la participación de persona abusada en los procesos de investigación, toda vez que obtiene su testimonio mediante un procedimiento que evita maltratarla de forma constante con el recuerdo de los sucesos de abuso.

En cuanto al objetivo específico 1, determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la oroya 2020. Se utilizaron tres fuentes:

De la tesis "Factores vinculados a la victimización secundaria durante la entrevista única en la cámara Gesell realizada a las personas abusadas sexualmente—Arequipa, 2016", Camacho y Ore (2016), se obtuvo que, la entrevista única influye de forma significativa en la revictimización de personas agredidas por violación sexual. Pues es un procedimiento que se orienta a preservar el bienestar de la víctima, minimizando el daño que produce el recuerdo de abuso, realizando una sola entrevista al agredido que será de utilidad para toda la investigación por el delito de violación sexual.

De la revista, "Los retos de la entrevista única en cámara Gesell en el proceso penal: una necesaria reforma" Robles (2017). Se refirió que, la utilidad de la entrevista única en la cámara Gesell se ve relacionada con que se realice respetando su adecuado procedimiento. La persona encargada de ejecutarlo debe ser un profesional especializado, de lo contrario los resultados de una mala ejecución no colaborarían a que se evite la revictimización y por lo tanto no se desarrolle de forma adecuada los procesos de investigación por violación sexual.

Para finalizar, la revista "Dificultades en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de ultraje sexual" Palomino (2020), menciono que, la entrevista única, es un instrumento estructurado que debe ser ejecutado por psicólogos, ya que se orienta a recabar elementos que colaboren a la investigación de delitos por agresión, procurando evitar la revictimización.

De lo recabado en estas fuentes, para el **objetivo específico 1**, se pudo concluir que, la entrevista única incide de forma directa en la revictimización de las personas que han pasado por sucesos de violación sexual, pues mediante esta herramienta

solo se necesitaría que el afectado brinde su testimonio en un solo momento, evitando que tenga que contar siempre el proceso traumático por el que ha pasado en diversas situaciones. La incidencia de la entrevista única será positiva siempre que esta se realice de forma adecuada siguiendo un protocolo que garantice la protección de la víctima y la credibilidad del testimonio.

Con respecto al objetivo específico 2, Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020. Se emplearon tres fuentes.

La tesis "Actuación defectuosa del procedimiento de la entrevista única en camara Gesell como prueba anticipada para evitar la victimización secundaria en los delitos contra la libertad sexual". Yip (2019), desprendió que, la entrevista única utilizada como medio de prueba, supone de gran relevancia para evitar la revictimización de la víctima y llevar un adecuado proceso de investigación por delitos de violación sexual. Mediante su uso adecuado y pertinencia durante el proceso de investigación se reduciría la producción de daños psicológicos en la persona agredida, al tener en cuenta su testimonio en el momento oportuno, evitando reincidencias durante todo el proceso.

Por otro lado, la revista "La cámara Gesell como herramienta de prueba en el ordenamiento procesal peruano". Escobar (2021), menciono que, la filmación de la entrevista única incidiría de forma significativa en el daño psicológico de las víctimas de violación sexual, pues ayudaría recabar los hechos de abuso que declara la agredida en un solo momento, colaborando a que se evite la revictimización y también la probabilidad de que los hechos cambien, ya que la memoria del ser humano es frágil y perjudicaría el correcto desarrollo de la investigación.

Por último, la tesis "La efectividad de la cámara Gesell y la no victimización secundaria de los menores de edad". Villavicencio (2017), indico que, la filmación de la entrevista única tiene una influencia relevante en la satisfacción de los

derechos y garantías que tiene la víctima de violación sexual. El método de la entrevista única filmada está relacionado con las dinámicas humanísticas que favorecen a las personas agredidas, además de colaborar con el desarrollo de la investigación recabando pruebas de forma perenne que en un futuro por la fragilidad de la memoria la victima pueda olvidar o tergiversar.

De lo evaluado en los instrumentos empleados, para el **objetivo específico 2** se dedujo que, la filmación de la entrevista reduciría el agravamiento del daño psicológico que produce el recordar los hechos de abuso que tiene que testificar la víctima. Siendo de utilidad como medio de prueba durante todo el proceso, evitando maltratar a la agredida haciéndole brindar su testimonio en diversas etapas del proceso.

Se procederá con la **discusión** del presente estudio. El mismo, que viene a representar un juicio de valor..

En relación al objetivo general: Determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020.

De la entrevista realizada los abogados, se concuerda que se presenta una relación directa entre el uso de cámara Gesell con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020, pues consideran que la cámara Gesell es un mecanismo que colabora con la victimización secundaria de las mujeres abusadas, evitando producirles más daños psicológicos, otorgándoles una adecuada protección al momento de acudir a brindar su testimonio y así puedan colaborar con el desarrollo adecuado del proceso de investigación por el mismo delito. Esto es coherente con lo que menciona, Villavicencio (2017), pues refirió que la cámara Gesell es una herramienta eficaz para la no revictimización de aquellos que fueron víctimas de abuso sexual.

De la guía de análisis documental, se encontró el mismo resultado dado en las entrevistas, pues se entendió que la cámara Gesell es de relevante importancia

para aplicarlo dentro de los casos de ultraje en el distrito de la Oroya, pues coadyuva a que se propicie de forma adecuada la participación de la personas abusadas sexualmente en los procesos de investigación, toda vez que obtiene su testimonio mediante un procedimiento que evita maltratarla de forma constante con el recuerdo de los sucesos de abuso. Esto es coherente con lo que menciona Estebes (2019), el cual indico que la mayoría de los casos archivados por delitos de violación sexual se encuentran estrechamente vinculados con la carencia de uso de la Cámara Gesell dentro de los juzgados de la Región.

En cuanto al objetivo específico 1: determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020,

A través del instrumento de guía de entrevistas, se encontró que la entrevista única incidiría de forma positiva en la revictimización en el delito ultraje sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020, pues la entrevista única es una herramienta importante que colabora a evitar la revictimización en las mujeres que han padecido de violación sexual, siendo un procedimiento que evita el agravamiento del daño psicológico de las víctimas al momento de brindar su testimonio por una sola vez y no durante cada etapa del proceso de investigación, salvo que se requiera aclarar algún detalle de su declaración. Asimismo, uno de los entrevistados declaró que dentro del estado no existen suficientes cámaras Gesell para que las autoridades de cada región atiendan de forma adecuada los delitos de violación, siendo uno de ellos el distrito de la Oroya, pues se mencionó que existe la necesidad de viajar hasta Huancayo para poder acceder a esta herramienta fundamental para la no victimización secundaria de las mujeres que han sufrido de ultraje sexual. Esto es coherente con lo que menciona Robles (2019), estableció que la entrevista única es un mecanismo que permite que se pueda tomar el testimonio de las mujeres que son abusadas sexualmente por parte de un personal especializado y así evitar la revictimización.

En lo referente a la guía de análisis documental utilizada, se halló similar resultado recabado en las entrevistas, pues la entrevista única incidiría de forma positiva en

la revictimización en el delito de ultraje sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020, ya que mediante esta herramienta solo se necesitaría que la afectada otorgue su testimonio en un solo momento, evitando que tenga que contar siempre el proceso traumático por el que ha pasado en diversas diligencias, eludiendo la revictimización. Cabe resaltar, que la incidencia de la entrevista única será positiva siempre que esta se ejecute siguiendo un protocolo que acredite la protección de la víctima y la fiabilidad del testimonio.

Referente al objetivo específico 2: Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como herramienta de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020.

A través de la técnica de guía de entrevistas se encontró que, la filmación de la entrevista única incidiría de forma positiva en el daño psicológico en el empleo de la cámara Gesell como medio de prueba, puesto que la entrevista filmada seria de utilidad para ser material de análisis de los operadores jurídicos que participan en los procesos de violación sexual. Además, de esta forma se evitaría la revictimización de la mujer, al tener el testimonio en un soporte digital que pueda reproducirse las veces que sea necesarias por los operadores de justicia, sin la necesidad de recurrir a la declaración de la victimas dentro de cada diligencia del proceso de investigación. Esto es acorde a lo que menciona Pilicita (2016), pues menciona que se requiere que la entrevista única sea grabada para que pueda ser reproducida durante la etapa del juicio oral.

En cuanto a la técnica de guía de análisis documental, se encontró similar resultado de las entrevistas, toda vez que, la filmación de la entrevista única incidiría de forma positiva en el daño psicológico en el uso de la cámara Gesell como medio de prueba, ya que esta reduciría el agravamiento del daño que se produce el recordar los hechos de abuso que tiene que testificar la víctima. Siendo de utilidad como medio de prueba durante todo el proceso, evitando maltratar a la agredida haciéndole brindar su testimonio en diversas etapas del proceso. Esto es coherente con lo que menciona (Castañeda, 2017), pues indica que este método se realiza mediante un procedimiento reservado, siendo un especialista el único capacitado para realizarla.

V.- CONCLUSIONES

- 1. Se ha evidenciado que, existe una relación directa entre el uso de cámara tipo Gesell con el Delito contra la libertad sexual en el distrito de la Oroya 2020, pues consideran que la cámara Gesell es un mecanismo que ayuda con la no victimización secundaria de las mujeres víctimas de violación sexual, evitando producirles más daños psicológicos, brindándoles una idónea protección al momento de acudir contar su lamentable experiencia y así puedan colaborar con el desarrollo adecuado del proceso de investigación por el delito de violación sexual.
- 2. Se desprende que, la entrevista única incidiría de forma positiva en la revictimización en el delito de acceso carnal no consentido en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020, ya que mediante este mecanismo solo bastaría que la afectada otorgue su testimonio en un solo momento, evitando que tenga recordar en cada diligencia de la investigación los sucesos de abuso a los que fue sometida.
- 3. Se concluye que, la filmación de la entrevista única incidiría de forma positiva en el daño psicológico en el uso de la cámara Gesell como medio de prueba, ya que al tener el testimonio en un soporte digital que pueda reproducirse, se eludiría la necesidad de recurrir a la declaración de la víctima en cada diligencia del proceso, a menos que sea para aclarar o especificar su declaración.

VI.- RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda, que el empleo de la Cámara Gesell no solo se aplique para casos donde los afectados sean menores de edad, sino para todos aquellos que han sufrido de una agresión de índole sexual, puesto que es una herramienta adecuada que permite obtener información para el adecuado proceso de investigación garantizando respetar los derechos y la integridad de la víctima.
- 2. Se recomienda, capacitar a las personas tanto en ámbito psicológico como técnico para que pueda ejecutar la aplicación de la Cámara Gesell, pues es un mecanismo que no puede tener errores y menos producir la revictimización de las personas agredidas.
- 3. Se recomienda, instaurar la Cámara Gesell en el distrito de la Oroya, ya que es una herramienta auxiliar vital que ayudaría a sobrellevar los procesos de violación sexual.

REFERENCIAS

- Agencia Peruana de Noticias. (09 de enero de 2020). MIMP: 16, 632 delitos sexuales se registraron durante el 2019. Recuperado el 12 de junio del 2021, de Agencia Peruana de Noticias: https://andina.pe/agencia/noticia-mimp-16-632-delitossexuales-se-registraron-durante-2019-780944.aspx
- Barrenechea, M. (05 de abril de 2019). ¿Qué es la Cámara Gesell y por qué es clave ante casos de abusos contra niños y adolescentes? Recuperado el 02 de junio del 2021, de RPP Noticias: https://rpp.pe/politica/judiciales/camara-gesell-que-es-ypor-que-es-clave-ante-casos-de-violencia-sexual-contra-ninos-y-adolescentesnoticia-1189740?ref=rpp
- Bedregal, P., Besoain, C., Reinoso, A. y Zubarew, T. (Marzo, 2017). La investigación cualitativa: un aporte para mejorar los servicios de salud. *Revista Médica de Chile*, 145 (3), 373-379. http://dx.doi.org/10.4067/S0034-9887. ISSN: 0034-9887.
- Bravo, E. (2016), "La implementación de la cámara Gesell como medio alternativo para la no revictimización en el proceso penal ecuatoriano". (tesis para optar el título de abogada. Universidad Nacional SEK) Recuperado: https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/531/1/TESIS%20GRADO%20ERIKA%20BRAVO.pdf
- Camacho y Ore (2016) "Factores vinculados a la revictimización durante la entrevista única en la cámara Gesell realizada a las víctimas de violación sexual Arequipa, 2016". (Tesis para optar el título de psicóloga. Universidad Nacional de San Agustín) Recuperado: http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3632
- Camacho, M. y Oré, K. (2016). Factores vinculados a la revictimización durante la entrevista única en la Cámara Gessell realizada a las víctimas de violación sexual Arequipa, 2016. (Tesis Pregrado). Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3632/Pscagomm.pdf?seguence=1&isAllowed=y
- Carlin, A.P., & Kim, Y.H. (December, 2019). Teaching qualitative research: Version of grounded theory. *Grounded Theory Review*, 18 (1), 29-43. ISSN: 1556-1542.
- Castañeda, A. M. (2017). Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata

- con fines de explotación sexual. Ministerio Público. Recuperado de https://riselearningnetwork.org/wp-content/uploads/2019/01/2009 01 12 guia de procedimiento para la en trevista_unica_victimas_abuso_sexual.pdf
- Castañeda, A. M. (2018). Evitando la Revictimización. Cuaderno de Trabajo N° 1. Lima, Perú: Save the Children.
- Cecez-Kecmanovic, D., Davison, R.M., Fernandez, W., Finnegan, P., S.L., & Sarker, S. (January, 2020). Advancing Qualitative IS research methodologies: Expanding horizons and seeking new paths. *Journal of the Association for Information Systems*, 21 (1), 246-263. https://doi.org/10.17705/1jais.00599. ISSN: 1536-9323.
- Daniel, B.K. (September, 2019). Using the TACT framework to learnthe principles of rigour in qualitative research. *Electronic Journal of Business Research Methods*, 17 (3), 118-129. https://doi.org/10.34190/JBRM.17.3.002. ISSN: 1477-7029.
- Díaz, J. (11 de agosto de 2019). La sala Gesell facilita la declaración «protegida» de más de 25 víctimas vulnerables en sus primeros meses. Recuperado el 01 de junio de 2021, de ABC Sevilla: https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-sala-gesell-facilitadeclaracion-protegida-mas-25-victimas-vulnerables-primeros-meses201908110817 noticia.html
- Escobar, C. (2021) "La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano" *Revista Advocatus*. Recuperado: https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/download/5137/49
- Estebes, Y. L. (2019). Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de Cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/37963/Estebes_CYL.pdf ?seguence=1&isAllowed=y
- Herrera, H. (2016). ¿La utilización de la CÁMARA GESELL en el proceso penal. Recuperado el 17 de Junio del 2021 de http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina45985.p df.
- Jiménez González, E. & Peña Castillo, R. (2018). Evaluación del riesgo y reincidencia en agresores sexuales sentenciados: implicaciones para las víctimas. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 309-319. Recuperado

- 19 de Junio del 2021 en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200008&lng=en&tlng=es.
- Kalman, M. (October, 2019). It requires interest, time, patience and struggle: Novice researchers's perspectives on and experiences of the qualitative research journey. *Qualitative Reasearch in Education (2014-6418)*, 8 (3), 341-377. http://dx.doi.org/10.17583/gre.2019.4483. ISSN: 20146418.
- Kuckartz, U. (September, 2019). Qualitative content analysis: From Kracauer's beginnigs to today's challenges. Forum: Qualitative Social Research, 20 (3), 1-19. http://dx.doi.org/10.17169/fgs-20.3.3370. ISSN: 1438-5627.
- León, J. (2017). Víctimas y Revictimización. Recuperado el 05 de junio del 2021 de https://www.aacademica.orgh/000-061/1185.
- Llaja, J. & Silva, C. (2016). La Justicia Penal frente a los delitos sexuales. Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal del distrito Judicial de San Martín. (1ra ed.). Perú: DEMUS.
- Lodhia, S., & Simth, T. (March, 2019). What about your qualitative cousins? Adapting the pitching tempalte to qualitative research. *Accounting & Finance*, 59 (1), 309-329. https://doi.org/10.1111/acfi.12266. ISSN: 0810-5391.
- Marvasti, A.B. (September, 2019). Qualitative content analysis: A novice's perspective. *Forum: Qualitative Social Research*, 20 (3), 1-14. http://dx.doi.org/10.17169/fqs-20.3.3387. ISSN: 1438-5627.
- Mavila, Jesús. (2020) "La revictimización, un estudio fenomenológico jurídico de sus consecuencias en el proceso penal". (Tesis para optar el grado académico de doctor en Derecho. Universidad Federico Villarreal) Recuperado:
 - http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4350/MAVILA%20SA LON%20JESUS%20DOMINGO%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nigar, N. (January, 2020). Hermeneutic phenomenological narrative enquiry: Aqualitative study design. *Theory & Practice in Language Studies*, 10 (1), 10-18. http://dx.doi.org/10.17507/tpls.1001.02. ISSN: 1799-2591.

- Palomino, M. (2020) "Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. Análisis del funcionamiento empírico del mecanismo" *Revista de Victimología* Recuperado: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7796919.pdf
- Parra, J. (Julio/diciembre, 2019). El arte del muestreo cualitativo y su importancia para la evaluación y la investigación de políticas públicas: una aproximación realista. *Revista Opera*, (25), 119-136. https://doi.org/10.18601/16578651.n25.07. ISSN: 1657-8651.
- Pérez-Luco, R., Lagos, L., Mardones, R. y Sáez, F. (Diciembre, 2017). Taxonomía de diseños y muestreo en investigación cualitativa. Un intento de síntesis entre las aproximaciones teórica y emergente. Ámbitos. *Revista Internacional de Comunicación*, (39), 1-18. ISSN: 1139-1979.
- Pilicita, J. (2016). Incorporar la sesión de Cámara de Gesell al Informe, emitido por Oficina Técnica en la Unidad Judicial Multicompetente Civil del Cantón Mejía, en casos de Regulación de Visitas, 2016. (Tesis Pregrado). Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador. Recuperado de: http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7810/1/T-UCE-0013-Ab375.pdf
- Prasad, B.D. (September, 2019). Qualitative content analysis: Why is still a path less taken? Forum: Qualitative Social Research, 20 (3), 1-21. http://dx.doi.org/10.17169/fqs-20.3.3392. ISSN: 1438-5627.
- Rincón-Covelli, T. (2019). El Nunca Más De La Violencia Sexual Contra Las Mujeres-La Oportunidad (Perdida) En Las Transiciones Políticas. Ideas y Valores, 68(Suppl. 5), 39-58. https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v68n5supl.81435
- Robles, A. (2017) "Los desafíos de la entrevista única en cámara Gesell en el proceso penal: entre el continuismo, la innovación y una necesaria reforma".

 **Universidad San Martín de Porres Recuperado: https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_18/articulos/articulos_concursos/1.%20Williams%20Alexander%20Robles%20Sevilla.pdf
- Robles, A. (2019). Los desafíos de la entrevista única en cámara Gesell en el proceso penal peruano. (Artículo Científico). Revista Derecho y Cambio social, (59), 1– 41. Recuperado de https://lnx.derechoycambiosocial.com/ojs-3.1.1 4/index.php/derechoycambiosocial/article/download/296/165/

- Rodríguez, L (2012) Derecho victimal y victimodogmática. Recuperado el 12 de Junio del 2021 de http://hdl.handle.net/10810/20997.
- Romero, V. (2017). Sexo, pecado y delito: la violación sexual a través del Código Penal. Estudios de Antropología Sexual, 1(7), 45-58
- Schreirer, M., Stamann, C., Janssen, M., Dahl, T., & Whittal, A. (2019). Qualitative Content Analysis: Conceptualizations and Challenges in Research Practice Introduction to the FQS Special Issue "Qualitative Content Analysis I". Forum: Qualitative Social Research, 20 (3), 1-26. http://dx.doi.org/10.17169/fqs-20.3.3393. ISSN: 1438-5627.
- Ulfe, E. (2016) "Tecnología que evita la revictimización en niños, niñas y adolescentes: Cámara Gesell", *Revista Semestral de divulgación Jurídica*. Recuperado: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5665701.pdf
- Villavicencio, F. (2017). Derecho Penal Parte General. Lima: Grijley.
- Villavicencio, I (2017) "La efectividad de la cámara Gesell y a no revictimización de los menores de edad, víctimas de violencia sexual infantil" (Tesis para optar título de Abogada. Universidad de Huánuco) Recuperado: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/849/VILLAVICENCIO%20HERRERA%2C%20YRENE%20GLORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=9
- Villavicencio, Y. (2017). La efectividad de la Cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad, víctimas de violencia sexual infantil. (Tesis Pregrado). Universidad de Huánuco. Lima, Perú. Recuperado de: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/849/VILLAVICEC http://re
- Vizcarra, W. (2015). Manual para la utilización de la Cámara Gesell en el Ministerio Público de Panamá. Panama: Oficina de las Naciones Unidas con la Droga y el Delito. Recabado de http://ministeriopublico.gob.pa/wpcontent/multimedia/2018/01/Manual-C%C3%A1mara-Gesella-parapublicar.pdf
- Wood, E. (2020). La violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política. Estudios Socio-Jurídicos, 22(1), 67 109. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8189

Yip, P. (2019) "Actuación deficiente del procedimiento de la entrevista única en camara Gesell como prueba anticipada para evitar la victimización secundaria en los delitos contra la libertad sexual" (Tesis para optar el título de abogado. Universidad Inca Garcilaso de la Vega) Recuperado: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4338/TESIS_Y_"

Zevallos, N., Mujica, J. y Vizcarra, S. (2016). Problemas en los servicios de salud y justicia en la atención a víctimas de violación sexual en el Perú: un estudio exploratorio sobre el departamento de Huánuco. Lima: PROMSEX.

ANEXOS

ANEXO 3: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍAS	Definición	Definición	SUBCATEGORÍAS
CATEGORIAS	Conceptual	Operacional	SUBCATEGORIAS
CATEGORÍA 1: El uso de la	El uso de la Cámara Gesell como medio de prueba se constituirá mediante el	La entrevista única, es la conversación entre el psicólogo y la víctima de agresión, en la Cámara Gesell (Robles, 2019).	Entrevista única
cámara Gesell como medio de prueba	testimonio que se presente a través de una entrevista (Villavicencio, 2017).	La filmación de la entrevista se requiere para que sea reproducida en la fase de juicio oral Pilicita, (2016).	Filmación de la entrevista
CATEGORÍA 2: El delito de violación	El delito de violación sexual viene a ser aquel acceso carnal no consensuado que profana el cuerpo de un individuo que no ha podido o no ha dado su consentimiento	En lo que se refiere a la revictimización o victimización secundaria es entendida como aquella experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida (Rodríguez, 2017).	Rectivimización
sexual	para realizar esta acción, lo que compromete su integridad mental y física (Agencia Peruana de Noticias, 2020).	El daño psicológico es entendido como toda perturbación que se desencadena de un hecho traumático sobre la personalidad del afectado. (Zevallos y Vizcarra, 2016).	Daño Psicológico

ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTAS INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

	,				
т	IT	11	1 4	\smallfrown	
		u			_

LA CAMARA TIPO GESELL COMO MEDIO DE PRUEBA EN CASOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO DE LA

INIOJEKES VIC	TIMAS DE VIOLACION SEZ	NUAL EN EL	DISTRITO DE LA
INDICACIONES: El p	oresente instrumento tiene co	omo propósito	recaudar su opinión
respecto a, motivo	por el cual se le pide respo	nder las sigui	entes preguntas con
la mayor	seriedad,	у	compromiso.
Entrevistado/a	:		
Cargo	:		
Institución	:		
OBJETIVO GENERA	L		
•	la implementación de la cá		•
respuesta.	n Sexual en el distrito d	de la Oroya	? Fundamente su

2. ¿La Implementación de la cámara Gesell para mujeres contribuiría para que las mujeres Víctimas de Violación Sexual no sea revictimizada? Fundamente su respuesta.

ı	De acuerdo con usted, ¿las mujeres víctimas de Violación Sexual a menudo son revictimizadas frente a los operadores jurídicos? Fundamente su respuesta.
_	
)BJE	ETIVO ESPECÍFICO 1
	terminar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimizació n el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la oroya. 2020
regu	untas:
le Vi	¿Con la entrevista Única se reduciría en la revictimización en el delito olación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.
	¿Considera Usted importante la entrevista Única en el delito de Violaciór

6. ¿Considera Usted que la entrevista única constituye una perjuicio en la revictimización en el delito de Violación	-
mujeres? Fundamente su respuesta.	
BJETIVO ESPECÍFICO 2	
Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba	
reguntas:	
7. ¿En su opinión cree Usted que con la filmación de la entrevista	se evitarí
el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara G	
medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violació Fundamente su respuesta.	on Sexual
8. ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la er	ntrevista, (

9. ¿sería adecuado el u	uso de la filmación	n de la entrevista para d
emita sentencia? Fu	ndamente su resp	uesta.
SELLO		FIRMA

ANEXO 5

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
- 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4 Autor del Instrumento: Crisostomo Soto, Angel y Canaza Mullisaca, Angel.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADO RES	INACEPTABLE E ACEPTAB									ACEPTABLE				
		4 0	4 5	5 0	5 5	6 0	6 5	70	75	80	8 5	9	9 5	10 0	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												Χ		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X		
4. ORGANIZACIÓ N	Existe una organización lógica.												X		
5. SUFICIENCIA	metodológico s esenciales												Х		
6. INTENCIONALI DAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X		
7. CONSISTENCI A	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												Х		

8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos						X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.						X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.						X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

cumple con
a su aplicación

95%

Lima, 18 de junio del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE DNI N 09919088 Telf.: 963347510

ANEXO 5-A

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

IV. DATOS GENERALES

- 1.4 Apellidos y Nombres: LUCA ACETO
- 1.5 Cargo e institución donde labora: UCV
- 1.6 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista 1.4 Autora del Instrumento: Crisostomo Soto, Angel y Canaza Mullisaca, Angel

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADO RES		INA	CEF	PTA	BLE		MINIMAMENT E ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		4 0	4 5	5 0	5 5	6 0	6 5	70	75	80	8 5	9 0	9 5	10 0
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												Χ	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												Χ	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓ N	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológico s esenciales												X	
6. INTENCIONALI DAD	Está adecuado para valorar												X	

	•	1	l	1			1	1		
	las									
	categorías.									
7. CONSISTENCI A	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.								X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos								X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño								X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.								X	

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Luca Acutur

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 18 de junio del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE DNI N 48974953 Telf.: 910190409

ANEXO 5 – B

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dr. Mogollón Longa Johnny William
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Escuela de Derecho de la UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Crisostomo Soto, Angel y Canaza Mullisaca, Angel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRIT ERIO	INDICADORES		INA	CEP	TAB	LE		MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
S		4 0	45	5 0	5 5	6	6 5	70	75	80	8 5	9	9 5	100
1. CLARID AD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													х
2. OBJETI VIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													х
3. ACTUA LIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													х
4. ORGAN IZACIÓ N	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICI ENCIA	Toma en cuenta los aspectos													Х

	metodológicos esenciales							
6. INTENCI ONALID AD	Esta adecuado para valorar las categorías.							Х
7. CONSI STENCI A	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.							Х
8. COHER ENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos							х
9. METOD OLOGÍ A	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.							х
10. PERTIN ENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.						x	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X	
99%	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 43329698 Telf.:

ANEXO 6

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: La cámara tipo Gesell como medio de prueba en casos de mujeres víctimas de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020

	violacion sexu	al en el distrito de la	a Oroya 2020	
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera el uso de la cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el delito de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020?	OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera el uso de la cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020.	SUPUESTO GENERAL: El uso de la cámara Gesell como medio de prueba, se relaciona de forma directa con el delito de violación sexual en el Distrito de la Oroya 2020.	CATEGORÍA 01: El uso de la cámara Gesell como medio de prueba	SUBCATEGORÍA 01: Entrevista única SUBCATEGORÍA 02: Filmación de la entrevista
PROBLEMA ESPECÍFICO 01: ¿De qué manera la entrevista única incidiría en la revictimización en el delito de violación sexual en mujeres en el distrito de la Oroya 2020? PROBLEMA ESPECÍFICO 02: ¿De qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico con el uso de la cámara Gesell como medio de	OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Determinar de qué manera la entrevista única incidiría en la revictimización en el delito de violación sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020. OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020.	SUPUESTO ESPECÍFICO 01: El uso de la entrevista única incidiría de forma positiva en revictimización en el delito de violación sexual en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020. SUPUESTO ESPECÍFICO 02: El uso de la filmación de la entrevista incidiría de forma positiva en el daño psicológico en el uso de la cámara Gesell como medio de	CATEGORÍA 02: El delito de violación sexual	SUBCATEGORÍA 01: Rectivimización SUBCATEGORÍA 02: Daño Psicológico

prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020?		prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020.	
METODOLO	OGÍA: ENFOQUE CU	JALITATIVO	
TIPO DE IN	IVESTIGACIÓN: TIP	PO BÁSICA	
	DE INVESTIGACIÓN TADA – DISEÑO SIS		

ANEXO 7

GUÍAS DE ENTREVISTA

ANEXO ...

IN	ISTRUMENTO DE RE	COLECCIÓN DE DA	TOS
	GUÍA DE E	NTREVISTA	
TÍTULO:			
LA CAMARA TIPO	GESELL COMO MEDIO DE	PRUEBA EN CASOS DE N	UJERES VICTIMAS DE
,	VIOLACION SEXUAL EN EL I	DISTRITO DE LA OROYA	2020
INDICACIONES: E	presente instrumento	tiene como propósi	to recaudar su opinión
respecto a, motiv	o por el cual se le pide	e responder las sigui	entes preguntas con la
mayor	seriedad,	У	compromiso.
Entrevistado/a Cargo	Jesus eVar	bel Lachachi X ndependiente	uing.
Institución	:		
OBJETIVO GENER	AL		
Determinar de qué	manera el uso de cámara (de Violación Sexual en e		
Preguntas:			
•	a la implementación e Sexual en el distrito		II para mujeres en el
2. ¿La Implemen	itación de la cámara (Gesell para mujeres	contribuiría para que

las mujeres Víctimas de Violación Sexual no sea revictimizada?

E	Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020
re	eguntas:
	7. ¿En su opinión cree Usted que con la filmación de la entrevista se evitaría el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violación Sexual?
-	3. ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la entrevista, el daño psicológico que sufren las mujeres víctimas del delito de Violación Sexual sería menor?
•	o. ¿sería adecuado el uso de la filmación de la entrevista para qué el juez emita sentencia?

3. De acuerdo con	usted, ¿las mujeres víctimas de Violación Sexual a menudo
	das frente a los operadores jurídicos?
	casos, sobre todo las persones
Littarjano.	Lasso, saure (our res) presente
mayores	de caad.
-	10.50
OBJETIVO ESPECÍF	ICO 1
Determinen de suré	
	nanera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de ción Sexual en mujeres, en el distrito de la oroya. 2020
Preguntas:	
4. ¿con la entrev	ista Única se reduciría en la revictimización en el delito de
Violación Sexual en	mujeres?
Al sonalana	star en esta localidad de la Oroya
C = a 1 ton 1	a de via) ar a Huanecigo y de esta
se evitavi	rasiamos la revictimización.
manera ev	tariamos la revictimización,
	10 2019
_	ted importante la entrevista Única en el delito de Violación
Sexual en muje	
	mujeres menores de eded es mus
importante,	para saber mais a profundida los
hechos we	unidos,
6. ¿Considera Ust	ed que la entrevista única constituye una ventaja o perjuicio
	ación en el delito de Violación Sexual en mujeres?
	en favorable para una mujer, ya
Clus 20da	and determined the first of the
que peace	nos determinar el dano supido.
AB 1991/4 (
OBJETIVO ESPECÍF	ICO 2

SELLO	FIRMA
	JESUS N. COCHACHI SUÁREZ ABOGADO Reg. C.A.C. Nº 6226

ANEXO ...

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

A01100 E7100MAS 103A-13A-13A-13A-13A-13A-13A-13A-13A-13A-1	GESELL COMO MEDIO DE PRUEBA EN CASOS DE MUJERES VIC I DLACION SEXUAL EN EL DISTRITO DE LA OROYA 2020	I II VIAG DE
INDICACIONES: EI	presente instrumento tiene como propósito recauda	r su opinió
respecto a, motivo	por el cual se le pide responder las siguientes preg	untas con l
mayor	seriedad, y	compromis
Entrevistado/a	. Urid Wilson Monroy Rixe	
Cargo	· Abogado · MIMP - CEM-COMISARIA - LA	
Institución	· MIMP_CEM_COMISARIA-LA	OROYA
Determinar de qué n	AL nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría c de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020	on el Delito
Preguntas: 1. ¿contribuiría	nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría c de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020 la implementación de la cámara Gesell para mu	
Determinar de qué n Preguntas: 1. ¿contribuiría	nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría c de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020	
Determinar de qué n Preguntas: 1. ¿contribuiría delito de Violación s	nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría co de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020 la implementación de la cámara Gesell para mu Sexual en el distrito de la Oroya?	ujeres en
Preguntas: 1. ¿contribuiría delito de Violación se Por su pue	nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría co de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020 la implementación de la cámara Gesell para mu Sexual en el distrito de la Oroya?	ujeres en
Preguntas: 1. ¿contribuiría delito de Violación se presu presuntac! or contribuiría de la contribuiría de l	nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría co de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020 la implementación de la cámara Gesell para mu Sexual en el distrito de la Oroya?	ijeres en a imple
Preguntas: 1. ¿contribuiría delito de Violación se preguntación se preguntaci	nanera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría c de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020 la implementación de la cámara Gesell para mu Sexual en el distrito de la Oroya?	ujeres en u m pla ría para qu

Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020 Preguntas: 7. ¿En su opinión cree Usted que con la filmación de la entrevista se evitaría el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violación Sexual? Servivia pastante para d Juicio oral, pero es imposible reducir los hachos de violación Sexual. 8. ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la entrevista, el daño psicológico que sufren las mujeres víctimas del delito de Violación Sexual sería menor? erco que no, la camara gesell, solo es un manera evitar la revictimización a la mujar. 9. ¿sería adecuado el uso de la filmación de la entrevista para qué el juez emita sentencia? Es un medio de prueba, para determnar d a afectación a las mujeres, victimas de SELLO

> CEM COMISARIA LA OROYA PN. AURORA - MIMP URIEL WILSON MONROY RIXE

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CAMARA TIPO GESELL COMO MEDIO DE PRUEBA EN CASOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO DE LA OROYA 2020

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : MARISOL CHANCA RUIZ

Cargo : ABOGADA

Institución : SOS ABOGADA, EJ

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito

de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020

Preguntas:

 ¿contribuiría la implementación de la cámara Gesell para mujeres en el delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya?

La implementación de la Cámara Gesell, contribuiría para las declaraciones de las víctimas de Violación sexual tanto de mujeres, niños, adolescentes y personas mayores, porque evitara la re- re- re victimización.

 ¿La Implementación de la cámara Gesell para mujeres contribuiría para que las mujeres Víctimas de Violación Sexual no sea revictimizada?

Evitaría inmensamente la RE- VICTIMIZACION.

 De acuerdo con usted, ¿las mujeres víctimas de Violación Sexual a menudo son revictimizadas frente a los operadores jurídicos?

SI. y, todas las víctimas de violencia sexual que se exponen a: 1º debe declarar en la PNP, 2º debe exponerse ante el MEDICO LEGISTA, 3º debe volver a ratificar su declaración ante el Ministerio Publico, reconocer a su agresor 4° debe ratificar en juicio, 5° debe comentar al Psicólogo en Medicina legal, etc

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la oroya. 2020

Preguntas:

- ¿con la entrevista Única se reduciría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres?
- Si. Con Entrevista Única se reduciría la re- re- re- victimización. Empero en nuestro país NO hay suficientes Cámaras Gesell. El sistema de justicia carece de este medio auxiliar.
 - 5. ¿Considera Usted importante la entrevista Única en el delito de Violación Sexual en mujeres?

Importantísimo es la EU.

6. ¿Considera Usted que la entrevista única constituye una ventaja o perjuicio en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres?

Ambos. Ventaja porque solo en un acto podría lograse evidencias contundentes, también hay posibilidad del perjuicio porque la ENTREVISTA UNICA sí, no está dirigida por el profesional idóneo no será posible recoger evidencias contundentes todo lo contrario la victima podría intimidarse y cerrarse a la entrevista, y perder la oportunidad de aprovechar la información.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020

Preguntas:

7. ¿En su opinión cree Usted que con la filmación de la entrevista se evitaría el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violación Sexual?

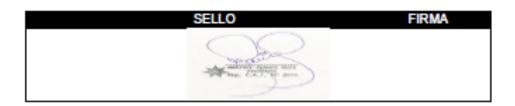
Considero que el daño psicológico se genera con la re- re- exposición de la víctima a diferentes operadores jurídicos. Mas NO con la grabación o filmación. Lógicamente que habría que solicitar la anuencia de la víctima para la filmación y no invadir su intimidad e informarle claro y preciso de la importancia que sería guardar las evidencias de su declaración on la filmación

8. ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la entrevista, el daño psicológico que sufren las mujeres víctimas del delito de Violación Sexual sería menor?

Debiera ser ENTREVISTA UNICA FILMADA O GRABADA, la que serviría como material de estudio para el Ministerio Publico y operadores de defensa, evitaría la re- victimización y más daño psicológico.

 ¿sería adecuado el uso de la filmación de la entrevista para qué el juez emita sentencia?

De usarse la filmación de la ENTREVISTA UNICA para emisión de sentencia por juez, ayudaría en la laconicidad y se evitaría prisiones preventivas innecesarias.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CAMARA TIPO GESELL COMO MEDIO DE PRUEBA EN CASOS DE MUJERES VICTIMAS DE

INDICACIONES: El	presente inst	rumento tie	ne como pro	pósito recauda	r su opinión
respecto a, motiv					
mayor	seriedad,		у	o	ompromiso.
			Vidal	FLORES	LINO.
Cargo					ABOGADO
INDEPENDIENTE					
Institución				NTE DE LA P	ROFESION
DE ABOGADO					
OBJETIVO GENERA	AL				
Determinar de qué r	nanera el uso de				on el Delito
Determinar de qué r					on el Delito
Determinar de qué r Preguntas:	manera el uso de de Violación Se	xual en el dis	trito de la Oray	a. 2020	
Determinar de qué r Preguntas: L. ¿contribuiría	nanera el uso de de Violación Se la implement	xual en el dis	trito de la Oroy la câmara G		
Preguntas: L. ¿contribuiría de lito de Violación :	manera el uso de de Violación Se la implement Sexual en el c	tación de l	trito de la Oroy la câmara G la Oroya?	a. 2020 esell para mu	jeres en e
Determinar de qué r Preguntas: L. ¿contribuiría	manera el uso de de Violación Se la implement Sexual en el c	tación de l	trito de la Oroy la câmara G la Oroya?	a. 2020 esell para mu	ijeres en e mando a las
Preguntas: 1. ¿contribuiría delito de Violación su _Si contribuiría su	manera el uso de de Violación Se la implement Sexual en el c	tación de l distrito de l ón en razón	trito de la Oroy la câmara G la Oroya?	a. 2020 esell para mu	jeres en e
Preguntas: 1. ¿contribuiría delito de Violación : _Si contribuiría su víctimas	manera el uso de de Violación Se la implement Sexual en el c	tación de l distrito de l ón en razón	trito de la Oroy la câmara G la Oroya?	a. 2020 esell para mu	ijeres en e mando a las
Preguntas: L. ¿contribuiría de lito de Violación de Violación de Violación de Violación de Violación de Victimas	manera el uso de de Violación Se la implement Sexual en el c	tación de l distrito de l ón en razón	trito de la Oroy la câmara G la Oroya?	a. 2020 esell para mu	ijeres en e mando a las

			mujeres contribuiri	a para que
Si, en razór	de que las victin	nas de violación se	ea revictimizada? evitaria causaries	
			mas generadas por	
			dección de que co os de que ha sido	
			causaria más dar	
			le Violación Sexua	l a menudo
		los operadores jur		
		Superior series contractions and	ioladas, al narrar es	
			vez de superar est sino que sufren al	
hechos	de	que	han	sido
violadas				
BJETIVO ESPE	ECÍFICO 1			
Determinar de		vista Única incidiría en mujeres, en el distrito	la revictimización en e de la oroya. 2020	delito de

le citar	rian al órgan ia a superar e	o jurisdiccion	nal a recor	dar los hec	nas de violación, hos traumantés, ógicos y le sería	que n
	s					
Sex Como manife	Abogado en estar que si es	es? el ejercicio : importante	ndependier	nte de la pro se le haría su	en el delito de V ifesión abogado, ifrir al recordar lo umas psicológica superen	debo o
Y	26119					
300	35					
frauma	onsidera Ust	ed que la em			ye una ventaja o ual en mujeres?	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de câmara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el distrito de la Oroya 2020

Preguntas:

medio de pr	ueba en n	nujeres vic	timas del de	lito de Viola	imara Gesell ición Sexual?	
Si estov de acu	erdo en qu	e debe ser	filmado, pues	sto de que el	órgano junsdio	cional
en el proceso	penal lo u	usaria cuan		ue lo requie	re sin causar	de
psicológicas		8	las	VIC	imas	ue
violacion.						
e .En su oni	nión cons	sidera Uste	d que, con	la filmació	n de la entrev	ista, el
8. ¿En su opi daño psico Sexual seri	lógico qu	e sufren la	d que, con is mujeres	la filmació víctimas de	n de la entrev il delito de Vi	ista, el olación
daño psico Sexual seri	lógico qu a menor?	e sufren la	s mujeres	victimas de	i delito de Vi	olación
daño psico Sexual serí Si, en razón de	lógico qu a menor?	e sufren la	s mujeres	victimas de	i delito de Vi	olación
daño psico Sexual seri	lógico qu a menor? que no se	e sufren la	as al órgano	victimas de jurisdicciona	il delito de Vi	hechos

e. ¿seria adecua sentencia?			3(42)		
Si que a través d	e la filmación se	ria tomado con	o medio de	prueba para	tener plena
convicción para					
ejerciendo la					
nagna.	entretes entretes				
nayna.					
			-		
S	ELLO			HRMA.	
S	ELLO				
Carlos T	Jores Lino		tunt		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CAMARA TIPO GESELL COMO MEDIO DE PRUEBA EN CASOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO DE LA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a	:	IGNACIO)	CORON	IADO
CASTILLO					
Cargo	:			ESPECIAL	.ISTA
LEGAL					
Institución	:	CONTRALORÍA	GENERAL	DE	LA
REPÚBLICA					
OBJETIVO GENERAL					

Determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya.

Preguntas:

 ¿Contribuiría la implementación de la cámara Gesell para mujeres en el delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya? Fundamente su respuesta.

No conozco la realidad del distrito de La Oroya, pero considero que la declaración de la víctima mayor de edad a través de cámara Gesell no es necesaria, pues ésta tiene un diseño y funcionalidad enfocada en los menores de edad y adolescentes. En el caso de las víctimas mayores de edad considero que resulta suficiente para evitar su revictimización que su declaración sea a través de entrevista única como prueba preconstituida, inclusive en ambiente

privado, cómodo y seguro. de conformidad con la Ley 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".

 ¿La Implementación de la cámara Gesell para mujeres contribuiría para que las mujeres Víctimas de Violación Sexual no sea revictimizada? Fundamente su respuesta.

Como señalé en mi respuesta anterior, considero que no es necesaria la declaración a través de cámara Gesell, sino en audiencia única para evitar la revictimización. Además de ello resulta indispensable una adecuada conducción de la diligencia.

3. De acuerdo con usted, ¿las mujeres víctimas de Violación Sexual a menudo son revictimizadas frente a los operadores jurídicos? Fundamente su respuesta.

Definitivamente son revictimizadas debido a que deben declarar en reiteradas oportunidades en relación a un momento desagradable y traumático y además de ello reciben un trato inadecuado y humillante por parte de la defensa de las propias autoridades; finalmente, si la víctima no recibe una decisión justa al final del proceso también estamos ante otra forma de revictimización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la oroya. 2020

Preguntas:

4. ¿Con la entrevista Única se reduciría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

Definitivamente sí, pues declararía solo una vez y según la Ley 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", sólo se justificaría una ampliación cuando se requiera aclarar, complementar o precisar algún punto de su declaración; es decir, que queda descartado que tenga que repetir la información que ya brindó.

5. ¿Considera Usted importante la entrevista Única en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

Sí, pues ello evita la revictimización.

6. ¿Considera Usted que la entrevista única constituye una ventaja o perjuicio en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

Como ya señalé en mis respuestas anteriores, la entrevista única para mujeres mayores de edad, autorizada por la Ley 30364 resulta ventajosa y de especial importancia en el objetivo de evitar la revictimización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres,

Preguntas:

7. ¿En su opinión cree Usted que con la filmación de la entrevista se evitaría el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violación Sexual? Fundamente su respuesta.

En realidad, su finalidad es de carácter procesal y no puede prescindirse de dicha filmación o grabación. Las declaraciones de las víctimas a través de

cámara Gesell requieren necesariamente su perpetuación en un soporte digital, que la constituyan en prueba anticipada, y en un acta de transcripción, a fin de que pueda reproducirse o verificarse la información que aportan las víctimas por los operadores del sistema de justicia.

8. ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la entrevista, el daño psicológico que sufren las mujeres víctimas del delito de Violación Sexual sería menor? Fundamente su respuesta.

Me ratifico en la respuesta anterior. La grabación de la entrevista es un requisito indispensable, no puede obviarse, y eso no tiene nada que ver con el tema del daño psicológico que sufren las víctimas.

9. ¿sería adecuado el uso de la filmación de la entrevista para qué el juez emita sentencia? Fundamente su respuesta.

Me ratifico en mis respuestas anteriores. El soporte de la grabación de la entrevista o su transcripción tienen que ser utilizados necesariamente por el juez sentenciador, no podría decidir sin la evaluación de dicha prueba.

SELLO	FIRMA
	9

ANEXO...

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CAMARA TIPO GESELL COMO MEDIO DE PRUEBA EN CASOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO DE LA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : MARCO HERNÁN PANTIGOSO LOAYZA

Cargo : PROFESOR

Institución : UNIVERSIDAD PERUANA LAS AMERICAS

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya.

Preguntas:

 ¿Contribuiría la implementación de la cámara Gesell para mujeres en el delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya? Fundamente su respuesta.

No creo que seria necesario implementar una cámara gesell para que las mujeres presten su declaración, tanto más que sólo se hace necesario que se tome una vez y se acredite con el medio probatorio pertinente.

 ¿La Implementación de la cámara Gesell para mujeres contribuiría para que las mujeres Víctimas de Violación Sexual no sea revictimizada?
 Fundamente su respuesta. No creo, la revictimizacion de la mujer es cuando reciben un mal trato en las dependencias de justicia y se trata como culpable del delito que denuncia.

 De acuerdo con usted, ¿las mujeres víctimas de Violación Sexual a menudo son revictimizadas frente a los operadores jurídicos? Fundamente su respuesta.

Por la precaria y casi nula capacitación y profesionalismo de quienes atienden dichos delitos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la oroya. 2020

Preguntas:

4. ¿Con la entrevista Única se reduciría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

No porque el tema va más allá de una entrevista única.

5. ¿Considera Usted importante la entrevista Única en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

No.

6. ¿Considera Usted que la entrevista única constituye una ventaja o perjuicio en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres? Fundamente su respuesta.

Podría ser una ventaja pero el problema está en los operadores de justicia que no están preparados para asumir este tipo de circunstancias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres,

Preguntas:

7. ¿En su opinión cree Usted que con la filmación de la entrevista se evitaría el incremento en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres víctimas del delito de Violación Sexual? Fundamente su respuesta.

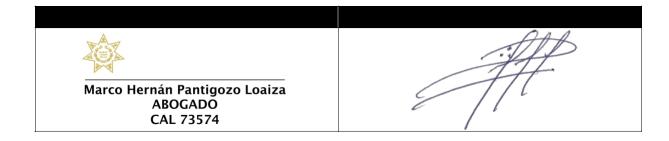
Sería peor ya que la noticia se filtraría y quien sabe dicha declaración la podríamos ver en las redes sociales.

8. ¿En su opinión considera Usted que, con la filmación de la entrevista, el daño psicológico que sufren las mujeres víctimas del delito de Violación Sexual sería menor? Fundamente su respuesta.

No.

9. ¿sería adecuado el uso de la filmación de la entrevista para qué el juez emita sentencia? Fundamente su respuesta.

No porque se desnaturalizaría un principio de congruencia.



ANEXO 8

ANÁLISIS DE GUÍA DOCUMENTAL

Título: "La cámara tipo Gesell como medio de prueba en casos de mujeres víctimas de violación sexual en el distrito de la Oroya 2020".

Autor: Crisostomo Soto, Angel Paul y Canaza Mullisaca, Luis Angel.

Fecha: 20 – 07 - 2021

Objetivo general: Determinar de qué manera el uso de cámara Gesell para mujeres se relacionaría con el Delito de Violación Sexual en el distrito de la Oroya. 2020

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Bravo, E. (2016),	El uso de la Cámara		•
"La	de Gesell, no es	va más allá de ser	fuente
implementación de			
la cámara Gesell	entrevista del		bajo análisis,
como medio	psicólogo con la	entrevista, pues es	se llega a la
alternativo para la	víctima, es un	una herramienta	conclusión que
no revictimización	Laboratorio que	importante colabora	el uso de la
en el proceso	constituye un medio	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
penal	investigativo de		es de
ecuatoriano", tesis	soporte para el	cualquier tipo de	relevante
para optar el título	Sistema Penal, un	, .	importancia
de abogada.	medio de apoyo a la	brindar su	para aplicarlo
Universidad	víctima para su no	testimonio sin tener	dentro de los
Nacional SEK.	, ,	que lidiar	casos de
Recuperado:	medio de	frontalmente con su	Violación
https://repositorio.	prueba para el	agresor. Hecho que	Sexual en el
uisek.edu.ec/bitstr	proceso penal, para		
eam/123456789/5	que la víctima no	•	, , ,
31/1/TESIS%20G	vuelva a rencontrarse	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	posibilitaría
	cara a cara con	colaborando a que	una protección

RADO%20ERIKA	su agresor y con el	estos sucesos	adecuada de
%20BRAVO.pdf	tiempo y terapia logre	puedan ser	la víctima
	superar su trauma.	superados de forma	frente a su
		adecuada por las	agresor para
		personas afectadas.	que brinde su
			testimonio y
			coadyuve a la
			investigación.

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Mavila, Jesús.	La existencia de la	La revictimización	A partir de la
(2020) " <i>La</i>	victimización	se encuentra	fuente
revictimización, un	secundaria, o	inmersa en el	documental
estudio	revictimización se	proceso penal,	bajo análisis,
fenomenológico	produce cuando la	debido a que	se llega a la
jurídico de sus	víctima al enfrentarse	muchas veces la	conclusión que
consecuencias en	al sistema penal,	victima de agresión	la
el proceso penal".	conlleva diferentes	tiene que pasar por	revictimización
Tesis para optar el	estadios, comienza	diversas etapas en	es un
grado académico	después que la	donde tiene que	fenómeno
de doctor en	víctima es lesionada	contar su	presente
Derecho.	en sus bienes	experiencia a	dentro de los
Universidad	jurídicos como	diversas personas,	procesos
Federico Villarreal.	consecuencia del	produciendo un	penales de delitos de
Recuperado: http://repositorio.u	ataque sufrido, luego su paso por la policía,	menoscabo en su bienestar al hacerle	
nfv.edu.pe/bitstrea	la investigación fiscal,	recordar en distintas	agresión sexual, ya que
m/handle/UNFV/4	con todas las	ocasiones el daño	produce que la
350/MAVILA%20S	diligencias que ello	sufrido. De esta	víctima cuente
ALON%20JESUS	conlleva como el	forma, se produce la	su experiencia
%20DOMINGO%2	contarle su	revictimización, la	en diversas
0-	experiencia negativa	misma que tiene	ocasiones
%20DOCTORAD	al fiscal -donde a	repercusiones	generándole
O.pdf?sequence=	veces	negativas en los	un daño a su
1&isAllowed=y	por falta de espacio	procesos de delitos	integridad. Por
	se le tiene junto con el	de violación sexual,	ello, al hacer
	agresor-, al psicológo,	toda vez que genera	uso de la

al médico legista, y	en la victima una	cámara Gesell
finalmente el proceso	insatisfacción que le	
penal, que en muchos	•	
casos culmina en	•	
absolución, y como lo	la investigación,	sexual
dice la Defensoría del		propiciaría a
Pueblo trae como	agresores queden	que se
consecuencia	absueltos.	reduzca la
impunidad y el		revictimización
descrédito del		y se desarrolle
sistema penal.		de forma
		adecuada el
		proceso de
		investigación.

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Ulfe, E. (2016) "Tecnología que evita la revictimización en niños, niñas y adolescentes: Cámara Gesell", Revista Semestral de divulgación Jurídica. Recuperado: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5665701.pdf	implica la solución adecuada debido a su eficiencia socio- jurídica en los casos de Violación sexual. Su utilización en el	una herramienta fundamental para los casos de violación sexual, toda vez que este permite que no se le vuelva maltratar a la víctima durante su participación en el proceso de investigación. Además, evita que las victimas de agresión puedan cambiar su versión ante una posible coacción de su	fuente documental bajo análisis, se concluye que la cámara Gesell influye

víctimos	do la víctima a
víctimas son	de la víctima a
inducidas a	través de su
retractarse de su	testimonio
inicial imputación,	evitando
esto generalmente	maltratarla con
cuando el agresor es	el recuerdo de
un familiar o alguien	los sucesos.
cercano, causándole	
un daño	
aún mayor; pues ya	
su declaración habrá	
quedado	
perennizada, al igual	
que el daño	
psicológico sufrido a	
consecuencia de	
estos hechos.	

Objetivo específico N° 1: Determinar de qué manera la entrevista Única incidiría en la revictimización en el delito de Violación Sexual en mujeres, en el distrito de la orova. 2020

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Camacho y Ore	La entrevista única en	La entrevista única	A partir de la
(2016) "Factores	la Cámara Gesell, es	influye de forma	fuente
vinculados a la	un procedimiento	significativa en la	documental
revictimización	reservado que busca	revictimización de	bajo análisis,
durante la	evitar la re	personas agredidas.	se llega a la
entrevista única en	victimización y	Pues es un	conclusión que
la cámara Gesell	reservar la identidad	procedimiento que	la entrevista

realizada a las	de la persona	se orienta a	única incide de
víctimas de	afectada por	preservar el	forma directa
violación sexual –	agresión. La	bienestar de la	en la
Arequipa, 2016".	observación y	víctima,	revictimización
Tesis para optar el	participación está	minimizando el daño	de las
título de psicóloga.	restringida al fiscal,	que produce el	personas que
Universidad	psicólogo, abogado	recuerdo de abuso,	han pasado
Nacional de San	defensor (del	realizando una sola	por sucesos
Agustín.	imputado y de la	entrevista al	de violación
Recuperado:	víctima. Es	agredido que será	sexual, pues
http://repositorio.u	considerada una	de utilidad para toda	mediante esta
nsa.edu.pe/handle	herramienta	la investigación por	herramienta
<u>/UNSA/3632</u>	investigativa científica	el delito de agresión.	solo se
	al servicio de la		necesitaría
	justicia, teniendo una		que el
	doble función; por una		afectado
	parte, tiende a reducir		brinde su
	el daño que sufre el		testimonio en
	agredido por el		un solo
	recuerdo traumático		momento,
	del abuso, ya que se		evitando
	realiza una sola		recordar
	entrevista que sirve		siempre el
	como prueba para el		proceso
	resto del proceso.		traumático por
			el que ha
			pasado.

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Robles, A. (2017)	La entrevista única en	La utilidad de la	La entrevista
"Los desafíos de la	Cámara Gesell,	entrevista única en	única incidiría
entrevista única en	constituye la	la cámara Gesell se	de forma
cámara Gesell en	herramienta idónea	ve relacionada con	directa en la
el proceso penal:	para realizar la toma	que se realice	revictimización
entre el	de declaraciones. Su	respetando su	de las
continuismo, la	debido procedimiento	adecuado	personas
innovación y una	debe ser garantizado	procedimiento. La	agredidas por
necesaria	así como la	persona encargada	violación
reforma".	necesidad de que el	de ejecutarlo debe	sexual,

Universidad San	profesional	ser un profesional	siempre que
Martín de Porres	encargado tenga la	especializado, de lo	esta se realice
Recuperado:	idoneidad para	contrario los	de forma
https://derecho.us	asumir la complejidad	resultados de una	adecuada
mp.edu.pe/sapere/	inherente a este	mala ejecución no	siguiendo un
ediciones/edicion_	medio de prueba.	colaborarían a que	protocolo que
18/articulos/articul		se evite la	garantice la
os_concursos/1.%		revictimización y por	protección de
20Williams%20Ale		lo tanto no se	la víctima y la
xander%20Robles		desarrolle de forma	credibilidad del
%20Sevilla.pdf		adecuada los	testimonio.
		procesos de	
		investigación por	
		agresión	

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Palomino, M. (2020) "Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. Análisis del funcionamiento empírico del mecanismo" Revista de Victimología Recuperado: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7796919.pdf	La Entrevista Única en cámara Gesell se convierte en una entrevista semi estructurada dirigida por psicólogos con criterios de investigación fiscal donde los propios psicólogos no determinan el contenido de la entrevista ni aplican criterios forenses, pues el servicio se concentra en someter a la víctima a preguntas detalladas en la Guía de Entrevista Única que están orientadas a determinar la veracidad de ciertos datos, para sostener elementos en el	La entrevista única, es un instrumento estructurado que debe ser ejecutado por psicólogos, ya que se orienta a recabar elementos que colaboren a la investigación de delitos por agresión, procurando evitar la revictimización.	La entrevista única coadyuva a que se prodúzcala revictimización de la persona agredida y al mismo tiempo procura obtener elementos suficientes para colaborar con la investigación por delitos de violación sexual.

prod	eso penal, lo que	
se	oone en tensión	
con	el objetivo de	
prot	ección de los	
suje	tos para evitar	
	timización.	

Objetivo específico N° 2:

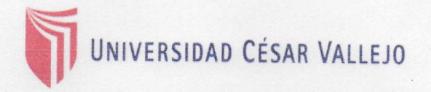
Determinar de qué manera la filmación de la entrevista incidiría en el daño psicológico en el uso de cámara Gesell como medio de prueba en mujeres, en el

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Yip, P. (2019)	Si identificamos y	La entrevista única	Se concluyó
"Actuación	aplicamos la	utilizada como	que la
deficiente del	entrevista única en	medio de prueba,	entrevista
procedimiento de	cámara Gesell como	supone de gran	única como
la entrevista única	·	relevancia para	medio de
en camara Gesell		evitar la	prueba
como prueba	denuncia verbal o en	revictimización de la	pertinente
anticipada para	un procedimiento de	víctima y llevar un	incidiría de
evitar la	flagrancia delictiva	•	forma positiva
victimización	por delito contra	de investigación por	
secundaria en los	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
delitos contra la	se evitaría la	sexual. Mediante su	que ostenta la
libertad sexual"	revictimización	uso adecuado y	víctima de
Tesis para optar el		pertinencia durante	violación
título de abogado.	de derecho de	el proceso de	sexual.
Universidad Inca	,		
Garcilaso de la	dicho principio, el que	reduciría la	
Vega.		producción de	

Recuperado:	guía todo el debate en	daños psicológicos	
http://repositorio.ui	cualquier	en la persona	
gv.edu.pe/bitstrea	tipo de audiencia que	agredida, al tener en	
m/handle/20.500.1	instale los Juzgados,	cuenta su testimonio	
1818/4338/TESIS	donde se encaran	en el momento	
YIP_PAOLO.pdf?	finalidades	oportuno, evitando	
sequence=1&isAll	contrapuestas y se	reincidencias	
<u>owed=y</u>	tiene presente en	durante todo el	
	todo el proceso penal.	proceso.	

GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
"La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano" Revista Advocatus. Recuperado: https://revistas.uli ma.edu.pe/index.p hp/Advocatus/artic le/download/5137/4950 "La cámara Gesell recuperado de prueba en el os se	En los testimonios recibidos en cámara Gesell se analizan de forma convergente: pues la riabilidad de un testimonio depende de la nteracción de la memoria que se obtiene del hecho sucedido, presentándose una relación única. No obstante, La memoria numana no funciona como una cámara de vídeo, sino construyendo a partir de la información percibida y la información almacenada en la memoria de largo plazo una representación de los sucesos que el testigo na experimentado.	La filmación de la entrevista única incidiría de forma significativa en el daño psicológico de las víctimas de violación sexual, pues ayudaría recabar los hechos de abuso que declara la agredida en un solo momento, colaborando a que se evite la revictimización y también la probabilidad de que los hechos cambien, ya que la memoria del ser humano es frágil y perjudicaría el correcto desarrollo de la investigación.	La filmación de la entrevista reduciría el agravamiento del daño psicológico que produce el recordar los hechos de abuso que tiene que testificar la víctima. Siendo de utilidad como medio de prueba durante todo el proceso, evitando maltratar a la agredida haciéndole brindar su testimonio en diversas etapas del proceso.

DATOS GENERALES DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO MATERIA DE ANALISIS	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	CONCLUSIÓ N
Villavicencio, I (2017) "La efectividad de la cámara Gesell y a no revictimización de los menores de edad, víctimas de violencia sexual infantil" Tesis para optar título de Abogada. Universidad de Huánuco. Recuperado: http://repositorio.u dh.edu.pe/bitstrea m/handle/1234567 89/849/VILLAVICE NCIO%20HERRE RA%2C%20YREN E%20GLORIA.pdf ?sequence=1&isAl lowed=y	Existe influencia significativa de la cámara Gesell, mediante la de entrevista única en la satisfacción por los derechos de las víctimas de abuso sexual, pues está asociada significativamente con la nueva dinámica humanística favorable a la víctima y al testigo	La filmación de la entrevista única tiene una influencia relevante en la satisfacción de los derechos y garantías que ostenta la víctima de violación sexual. El método de la entrevista única filmada está relacionado con las dinámicas humanísticas que favorecen a las personas agredidas, además de colaborar con el desarrollo de la investigación recabando pruebas de forma perenne que en un futuro por la fragilidad de la memoria la victima pueda olvidar o tergiversar.	La filmación de la entrevista colabora a que no se incremente el daño psicológico en la víctima de violación sexual, más aun cuando la orientación que tiene esta herramienta, además de recabar información para la investigación, es producir el menor maltrato posible de la agredida al brindar su testimonio de los sucesos de abuso.



Declaratoria de originalidad del Autor/Autores

Nosotros: CRISOSTOMO SOTO Angel Paul y CANAZA MULLISACA Luis Angel Egresados de la Facultad de DERECHO y escuela Profesional de DERECHO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al trabajo de investigación/tesis titulado:

"La Cámara tipo Gesell como medio de prueba en casos de mujeres Víctimas de Violación Sexual en el distrito de la Oroya 2020", son de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el trabajo de investigación/ tesis.

- 1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
- He (Hemos) mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis provenientes de otras fuentes.
- 3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Lugar y Fecha, Oroya 28 de julio 2021

Apellidos y Nombres del Autor: CR	
DNI: 43191978	Firma
ORCID:0000-0002-0715-4825	
Apellidos y Nombres del Autor: CA	NAZA MULLISACA Luis Angel
DNI: 47607593	Firma /
ORCID:0000-0002-6985-2207	find)